

DECRETO ALCALDICIO N° 077 /

AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

13 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 07 del Departamento de Cultura de fecha 12 de enero de 2022, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art°8 y Art. 10° bis Reglamento de Compras, "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" Para la contratación de Banquetería para 3 actividades culturales, a realizarse los días 14, 20 y 22 de enero de 2022. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Público bajo ID 3656-4-COT22 "modalidad de Compra Ágil" recibiendo 1 oferta, la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **Ramirez Llanos Spa**. Rut: 77.250.718-6 por un monto de \$500.000 IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de Banquetería para 3 Actividades Culturales, al proveedor **Ramirez Llanos Spa**, Rut: 77.250.718-6, por un monto de \$500.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.01.001 denominada Para Personas, Programas Culturales, Concurso de Cueva, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/cl
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-